



PROCEDIMIENTO SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES DE CARÁCTER SOCIAL DIRIGIDOS A LA JUVENTUD Y AL VOLUNTARIADO, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7 % DEL IRPF Y DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO CT200A	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

PARROQUIA LUGAR

CONTACTO

PREFIJO TELÉFONO MÓVIL PREFIJO OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

DATOS DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO EN EL QUE ESTÁ INSCRITA (identificación del registro y número de inscripción)

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

PREFIJO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
3. Que la entidad solicitante, así como, en su caso, las entidades integrantes que se proponen como ejecutantes:
- No están incurso en ninguno de los supuestos señalados como prohibición para obtener la condición de beneficiario/a en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
 - Están al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 9 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento.
 - Están al corriente en el pago de obligaciones tributarias estatales y autonómicas y frente a la Seguridad Social y no tienen pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
4. Que la/las actuación/es para la/las que se solicita subvención se desarrollan de manera real y efectiva en la Comunidad Autónoma de Galicia.
5. Que todo el personal contratado que va a participar en el proyecto no ha sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y el abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, en aplicación del artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil, así como que las personas voluntarias que van a participar en el proyecto y que están relacionadas con menores de edad, no tienen antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos/as, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyas personas destinatarias hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, en aplicación de lo previsto en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.
6. Que conoce las obligaciones derivadas de esta orden y demás normativa aplicable.
7. Que los programas que cuenten con la participación de personal voluntario, la entidad suscribió un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubre a las personas voluntarias durante la duración de la actuación subvencionable.
8. Que la entidad solicitante posee, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, experiencia y especialización durante un plazo mínimo de dos años en la gestión y ejecución de los programas definidos del anexo I que se solicitan, así como los medios personales y materias necesarios para el desarrollo de la actuación.
9. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que se dispone de la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de la Administración cuando sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
10. Que en los proyectos de ejecución de obras de las líneas III y IV se dispone del título de propiedad sobre el inmueble o de un contrato de arrendamiento por un plazo no inferior a 5 años, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.
11. Que en los proyectos de ejecución de obras de las líneas III y IV la persona representante de la entidad solicitará las licencias y permisos, en el caso de que estos sean exigidos por la normativa vigente de aplicación, según el tipo de obra de que se trate.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Certificado sobre cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado sobre cumplimiento de obligaciones tributarias con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia	<input type="checkbox"/>
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado sobre cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Lengua y Juventud.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia, o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)



LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Orden del ___ de ____ de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter social dirigidos a la juventud y al voluntariado, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto de sociedades en el año 2026 (código do procedimientto CT200A)

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

Xacobeo  2027



MEMORIA DESCRIPTIVA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS ACTUACIONES Y PROGRAMAS REALIZADOS POR LA ENTIDAD O CONFEDERACIÓN, FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Nº de años de experiencia en el desarrollo de programas de similar naturaleza al solicitado para la subvención en los siete años anteriores a la publicación de la convocatoria:

En el caso de confederaciones, federaciones o agrupaciones, se tendrá en cuenta su experiencia o la de las entidades ejecutantes que la integren, teniendo en cuenta, en este último caso, que para alcanzar la puntuación anterior deben contar con experiencia exigida en cada uno de los tramos anteriores un mínimo del 30 % de las entidades ejecutantes que la integren.

CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Cuenta con certificados de calidad en vigor de acuerdo con la norma ONG con calidad ISO 9001:2015, EFQM u otros sistemas de calidad que garantizan el control de procesos y programas:

- No cuenta con certificado Cuenta con el certificado

En el caso de solicitudes de confederaciones, federaciones o agrupaciones, que no cuentan con certificado de calidad en la gestión, deberá de señalar el porcentaje de las entidades asociadas ejecutantes que posean dicho certificado:

AUDITORÍA EXTERNA

La entidad que cuente con auditoría externa de cuentas.

- No está sometida Está sometida

En el caso de solicitudes de confederaciones, federaciones o agrupaciones, que no tengan auditoría externa de cuentas, deberá de señalar el porcentaje de las entidades asociadas ejecutantes que tengan dicha auditoría:



PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, CONFEDERACIÓN, FEDERACIÓN, AGRUPACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO, O DE SU DELEGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA CUANDO ESTA SEA DE ÁMBITO NACIONAL

VOLUMEN DE INGRESOS PROCEDENTE DE LA FINANCIACIÓN OBTENIDA DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Para el cálculo del porcentaje de la cofinanciación de las confederaciones, federaciones o agrupaciones, se tiene en cuenta el porcentaje de financiación obtenido por todas las entidades ejecutantes que la integran respecto del presupuesto total de todas ellas

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO

Para el cálculo del número de voluntarios de las confederaciones, federaciones o agrupaciones, se tiene en cuenta la suma del número de voluntarios con los que cuentan todas las entidades ejecutantes que la integran

VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Para determinar el número total de personas trabajadoras, o el porcentaje de personas trabajadoras con antigüedad superior a 2 años, personas con discapacidad o mayores de 45 años, contratadas en los dos últimos años, de las confederaciones, federaciones o agrupaciones se tiene en cuenta la totalidad de los trabajadores en la Comunidad Autónoma de todas las entidades ejecutantes que las integran.

Nº total de personas trabajadoras de la entidad:	<input type="text"/>
% de personas trabajadoras con antigüedad superior a 2 años:	<input type="text"/>
% de personas trabajadoras con discapacidad:	<input type="text"/>

Alguna persona contratada que sea perceptora de Risga o esté en situación o riesgo de exclusión social conforme al artículo 3 de la Ley de inclusión social de Galicia:

SÍ NO

En el caso de confederaciones, federaciones o agrupaciones, cuentan alguna persona contratadas en esta situación:

Alguna mujer contratada que sea víctima de violencia de género y que no se halle en situación o riesgo de exclusión social:

SÍ NO

En el caso de confederaciones, federaciones o agrupaciones el nº de personas contratadas en esta situación es:

% de empleados mayores de 45 años contratados en los dos últimos años:



PLANES DE IGUALDAD

La entidad tiene un plan de igualdad en los términos previstos en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y en la Ley 7/2023, de 30 de noviembre.

- No cuenta con plan de igualdad Cuenta con plan de igualdad

En el caso de solicitudes de confederaciones, federaciones o agrupaciones, que no cuentan con planes de igualdad deberá de señalar el porcentaje de las entidades ejecutantes asociadas que tengan dicho plan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, declaro bajo mi responsabilidad que los datos aportados en este anexo son ciertos y dispongo de la documentación que así lo acredita, que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, y me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento de subvención o ejercicio.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

Xacobeo  2027